



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 2214.

DALCAHUE, 22 de noviembre del 2019.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

CONSIDERANDO: de acuerdo con la actividad de la compañía Kika Producciones.

DECRETO:

AUTORICESE: El cierre total de la siguiente Calle: Almirante Bahamonde entre San Martin y San Martin, frente a la iglesia "Nuestra señora de los dolores", en la comuna de Dalcahue. -

Motivo, realización de la obra familiar "Alegro Ma Non Troppo" realizada por la compañía Kika Producciones que se realizará el sábado 23 del presente mes, desde las 12:00 horas hasta las 18:00 horas.

Esta actividad será patrocinada por el departamento de Cultura de la comuna de Dalcahue. -

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaria Municipal
Dalcahue



JUAN

SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JS/HS/CIVG/CHVT

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Departamento de cultura
- Archivo

Calle: ALMIRANTE
BAHAMONDE"
ENTRE SAN MARTIN
Y SAN MARTIN

